PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

22 de septiembre de 2022

12da Sesión Ordinaria Reunión Nº 61

**Presidente:** Dr. Roberto Gattoni – Presidente Nato.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CABELLO, Eduardo Omar

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHANAMPA, Andrés Horacio

CHICA, Juan José

CORNEJO, Enzo Ariel

GIOJA, Juan Carlos

GIOJA, Leonardo César

HENSEL, Federico Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MIODOWSKY, Sergio David

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Marcela Ruth

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

ESTEVE, José Luis

QUIROGA, Horacio Juan

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

**SUMARIO**

**I -** **APERTURA DE LA SESIÓN.**

**II - IZAMIENTO DE BANDERAS.**

**III - ORDEN DEL DÍA Y DECRETO DE CONVOCATORIA.** (p. 1 y sig.)

1. Aprobación de las versiones taquigráficas correspondientes a la Segunda Sesión Especial y a la Décima Primera Sesión Ordinaria llevadas a cabo en fecha 7 y 8 de septiembre del año 2022, respectivamente. (p. 2 y sig.)

**IV -**  **MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA.** (p. 20)

**II**

**V - ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES.**

**DESPACHOS DE COMISIONES:**

1. **Expediente:** **2594-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Judicial por el que se sanciona el Código Procesal de Familia de la provincia de San Juan. (p. 3 y sig.)
2. **Expediente 1679-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 44, por el que se aprueba el Convenio de Adquisición Directa de Inmueble, Nomenclatura Catastral. 0576-435335 (parcial), Departamento Pocito, Provincia de San Juan.(p. 9 y sig.)
3. **Expediente 1783-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 45, por el que se regula la actividad de personas dedicadas al acopio de metales no ferrosos.(p. 10 y sig.)
4. **Expediente 1968-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N°49, por el que aprueba el Acta Acuerdo para la implementación de la segmentación de subsidios a los usuarios residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural. (p. 11 y sig.)
5. **Expediente 1417-2022:** Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés científico, tecnológico, social y cultural el 1° Congreso Latinoamericano de Ciencia, Tecnología y Sociedad. (p. 13)
6. **Expediente 1938-2022:** Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés social, cultural y educativo el XXV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y carreras afines (CoNEIQ) y el III Congreso Binacional de Estudiantes de Ingeniería Química (Argentina-Chile), organizado por ASEIAQ (Asociación Civil Sanjuanina de Estudiantes de Ingeniería en Alimentos y Química). (p. 13 y sig.)
7. **Expediente 1954-2022:** Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de interés social, cultural y educativo el III Modelo de Naciones Unidas. (p. 14 y sig.)
8. **Expediente 1955-2022:** Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Resolución presentado por Bloque Justicialista por el que declara de interés cultural y social los premios "Micrófono" y "Micrófono de Oro". (p. 15)
9. **Expediente 1981-2022:** Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés deportivo, social y cultural la participación de profesionales de ciencias económicas de la provincia en el encuentro deportivo nacional de profesionales en ciencias económicas. (p. 15 y sig.)
10. **Expediente 1982-2022:** Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés educativo y social el encuentro de la "2° Jornada Regional del Sector Público 2022, bajo el lema: Liderar el cambio hacia la digitalización del Estado, un desafío en pos de la mejora continua". (p. 16)
11. **Expediente1952-2022:** Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de interés social y cultural la “30º edición de la Fiesta Departamental de la Primavera” a realizarse en el departamento Iglesia. (p. 2; 16 sig.)
12. **Expediente 1897-2022:** Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Juntos por el Cambio por el que declara de interés legislativo, social, cultural y educativo las jornadas de Derecho Laboral dirigidas por el doctor Julio Armando Grisolía, en el Foro de Abogados de la provincia de San Juan. (p. 2;17)

**PROYECTOS PRESENTADOS:**

**16) Expediente 2040-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés social, cultural y educativo los actos a realizarse por el 150 aniversario de la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento.(SU MODIFICACION DE DESTINO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 17 y sig.)

**19) Expediente 2142-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que se declara de interés social y cultural los festejos por el "Primer Aniversario de la Agrupación Gaucha Nuestra Patrona de Santa Lucía". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 18)

**20) Expediente 2143-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que se declara de interés social y cultural el Primer Moto Encuentro Internacional de Motoqueros, denominado "Tierra del Sol". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 18)

**26) Expediente 2201-2022: Proyecto** de Resolución presentado por el Bloque Justicia

lista por el que se declara de interés educativo, social, cultural y religioso el evento

"Juntos San Juan 2022: Hay Esperanza".(SU MODIFICACION DE DESTINO Y

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 18 y sig.)

**28) Expediente 2216-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés educativo, social y cultural el concurso de deletreo denominado "Capital deletrea". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 19)

**31) Expediente 2243-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista relativo al subsidio a los municipios. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

**32) Expediente 2244-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista para aprobar el Acta de Implementación del Centro de Análisis Integral de la Información sobre Delitos y Violencia. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

**33) Expediente 2229-2022:** Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Juntos por el Cambio referido a pedido de informes a por gastos efectuados por el Gobierno provincial en eventos deportivos (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

**34) Expediente 2254-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque lealtad, para declarar la emergencia en el Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

**35) Expediente 2240-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista relativo al Programa destinado a la asistencia y rehabilitación neurológica. (SU INCORPORACION Y ENVIO A SUS ANTECEDENTES) (p. 2)

**36) Expediente 2246-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista por el que se declara de interés cultural, social y educativo los actos conmemorativos organizados por la Asociación de Sordos de San Juan (ASSJ). (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 20)

**37) Expediente 2230**-**2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de interés religioso, cultural y turístico las Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Rosario, en el departamento 9 de Julio. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 20)

**VI -** **ARRÍO DE BANDERAS**. (p.21)

**SANCIONES**

1. **LEY Nº 2435-O:** Por la que se sanciona el Código Procesal de Familia de la provincia de San Juan. (p. 3 y sig.)
2. **LEY Nº 2436-A:** Por la que se aprueba el Convenio de Adquisición Directa de Inmueble, Nomenclatura Catastral. 0576-435335 (parcial), Departamento Pocito, Provincia de San Juan.(p. 9 y sig.)
3. **LEY Nº 2437-J:** Por la que se regula la actividad de personas dedicadas al acopio de metales no ferrosos.(p. 10 y sig.)
4. **LEY Nº 2438-A:** Por la que se aprueba el Acta Acuerdo para la implementación de la segmentación de subsidios a los usuarios residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural. (p. 11 y sig.)
5. **RESOLUCION Nº 80:** Por la que se declara de interés científico, tecnológico, social y cultural el 1° Congreso Latinoamericano de Ciencia, Tecnología y Sociedad. (p. 13)
6. **RESOLUCION Nº 81:** Por la que se declara de interés social, cultural y educativo el XXV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y carreras afines (CoNEIQ) y el III Congreso Binacional de Estudiantes de Ingeniería Química (Argentina-Chile), organizado por ASEIAQ (Asociación Civil Sanjuanina de Estudiantes de Ingeniería en Alimentos y Química). (p. 13 y sig.)
7. **RESOLUCION Nº 82:** Por la que se declara de interés social, cultural y educativo el III Modelo de Naciones Unidas. (p. 14 y sig.)
8. **RESOLUCION Nº 83:** Por la que se declaran de interés cultural y social los premios "Micrófono" y "Micrófono de Oro". (p. 15)
9. **RESOLUCION Nº 84:** Por la que se declara de interés deportivo, social y cultural la participación de profesionales de ciencias económicas de la Provincia en el encuentro deportivo nacional de profesionales en ciencias económicas. (p. 15 y sig.)
10. **RESOLUCION Nº 85:** Por la que se declara de interés educativo y social el encuentro de la "2° Jornada Regional del Sector Público 2022, bajo el lema: Liderar el cambio hacia la digitalización del Estado, un desafío en pos de la mejora continua". (p. 16)
11. **RESOLUCION Nº 86:** Por la que declara de interés social y cultural la XXX edición de la Fiesta departamental de la Primavera, en el departamento Iglesia (p. 2; 16)
12. **RESOLUCION Nº 87:** Por la que declara de interés legislativo, social, cultural y educativo las jornadas de Derecho Laboral dirigidas por el doctor Julio Armando Grisolía, en el Foro de Abogados de la provincia de San Juan (p. 2; 17)
13. **RESOLUCION Nº 88:** Por la que se declara de interés social, cultural y educativo los actos a realizarse por el 150 aniversario de la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento.(p. 17 y sig.)
14. **RESOLUCION Nº 89:** Por la que se declara de interés social y cultural los festejos por el "Primer Aniversario de la Agrupación Gaucha Nuestra Patrona de Santa Lucía (p. 18)
15. **RESOLUCION Nº 90:** Por la que se declara de interés social y cultural el Primer Moto Encuentro Internacional de Motoqueros, denominado "Tierra del Sol". (p. 18)
16. **RESOLUCION Nº 91:** Por la que se declara de interés educativo, social, cultural y religioso el evento "Juntos San Juan 2022: Hay Esperanza". (p. 18 y sig.)
17. **RESOLUCION Nº 92:** Por la que se declara de interés educativo, social y cultural el concurso de deletreo denominado "Capital deletrea". (p. 19)
18. **RESOLUCION Nº 93:** Por la que se declara de interés cultural, social y educativo los actos conmemorativos organizados por la Asociación de Sordos de San Juan (ASSJ) (p. 2; 20)
19. **RESOLUCION Nº 94:** Por la que declara de interés religioso, cultural y turístico las Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Rosario, en el departamento 9 de Julio (p. 2; 20)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:06 horas, dice el:

– APERTURA DE LA SESION –

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Con la presencia de treinta señoras y señores diputados, se declara abierta la Décima Segunda Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha, por Decreto Nº 335-VPP-2022.

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito a la señora diputada Nancy Picón, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

– DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*San Juan, 20 de septiembre de 2022.*

*DECRETO Nº 335-VPP-2022*

*VISTO:*

*Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento, y;*

*CONSIDERANDO:*

*Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la décimo segunda sesión ordinaria del corriente año.*

*Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100.*

*POR ELLO:*

*EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA*

*CÁMARA DE DIPUTADOS*

*DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados*

*a celebrar la Décimo Segunda Sesión Ordinaria para el día 22 de septiembre del año 2022 a las 9:30 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a las*

*Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- Se comunique y archive.*

*FIRMADO:*

**Lic. Eduardo Omar Cabello**, Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados.

**Dr. Nicolás E. Alvo López**, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.

**Sr. Abarca** .- Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción para que se omita la lectura del Orden del Día, ya que todos lo tenemos en nuestras bancas.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Abarca.

Se va votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, se omite la lectura del Orden del Día

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer moción de que el Expediente 2201, Punto 26 de Proyectos Presentados, en el que el Proyecto de Resolución declara de interés social el evento “Juntos San Juan 2022-Hay Esperanza”, sea tratado sobre tablas.

Solicito a mis pares me acompañen en la moción.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Abarca, que necesita el acompañamiento de, por lo menos, tres diputados.

-Acompañamiento suficiente-

Se va votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar la incorporación de los Expedientes 2243, Mensaje Nº 58 del Poder Ejecutivo Provincial, que trata del subsidio a los municipios, para que sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Sistema Municipal y Hacienda; y el Nº 2244, Mensaje Nº 59 del Poder Ejecutivo Provincial, para aprobar el Acta de Implementación del Centro de Análisis Integral de la Información sobre Delitos y Violencia, para que seas girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Justicia y Seguridad.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar la incorporación del Expediente Nº 2229 y que sea girado a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para preguntar de qué trata el Expediente.

**Sr. Miodowsky.-** Es un pedido de informes.

**Sra. Seva.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación del Expediente 2254-2022.

El proyecto es del Bloque Lealtad, para declarar la emergencia en el Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Que pase a las Comisiones de Familia y de Derechos Humanos.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Atencio**.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero solicitar el tratamiento del Expediente 2040-2022, para declarar de interés una biblioteca, que va a tener su aniversario en unos días más, y en virtud de la fecha, necesitamos tratarlo sobre tablas.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para incorporar dos Expedientes.

Por un lado, el Expediente 2240-2022, Proyecto de Ley, que tiene que ver con la creación del Programa Destinado a la Asistencia y Rehabilitación Neurológica, del diputado Sancassani. Que se sume a los antecedentes del Expediente 1648.

Por otro lado, el Expediente 2246-2022, Proyecto de Resolución, que tiene que ver con declarar de Interés Cultural, Social y Educativo los Actos Conmemorativos organizados por la Asociación de Sordos de San Juan. Este evento se va a llevar a cabo en la semana, entre el 19 y 25 de septiembre. En virtud de la fecha, pido que sea tratado sobre tablas.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Montaño.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar el tratamiento del Punto 11 del Orden del Día, Expediente 1952-2022, Proyecto de Resolución, que declara de Interés Social y Cultural la Trigésima Edición de la Fiesta de la Primavera, en el departamento de Iglesia, ya que el mismo cuenta con Despacho favorable.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se incorpore al Orden del Día el tratamiento del Expediente 1897-2022, Proyecto de Resolución, para declarar de Interés Legislativo, Social, Cultural y Educativo la Jornada de Derecho Laboral, dirigida por el doctor Julio Armando Grisolia, en el Foro de Abogados de la Provincia de San Juan, y que el mismo sea tratado sobre tablas.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Nuñez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para incorporar el Expediente 2230-2022. El mismo hace mención a las Fiestas Patronales del departamento 9 de Julio, en Villa Cabecera. Que sea tratado sobre tablas.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración de las señoras y señores diputados el Orden del Día, con las modificaciones propuestas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento del Punto 1, del Orden del Día, que se acompaña como Anexo a este Decreto.

Están en consideración del Cuerpo las Versiones Taquigráficas correspondientes a la 2º Sesión Especial y a la 11º Sesión Ordinaria, llevadas a cabo en fechas 07 y 08 de septiembre del 2022.

Se va a votar.

-Se votan y son aprobadas-

Pasamos al tratamiento del Asunto I, de Despachos de Comisión.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, vamos a tratar un Proyecto de Ley, Expediente 2594, presentado por el Poder Judicial por el cual se sanciona el Código Procesal de Familia de la Provincia de San Juan.

En primer término, voy a aprovechar la oportunidad para agradecer el poder ser miembro informante de este gran Proyecto de Ley.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Discúlpeme diputada. Por favor, les pido que hagan silencio para poder escuchar con respeto las palabras de la diputada.

**Sra. Paredes.-** Gracias, señor Presidente.

Como decía, quiero agradecer el haberme dado la oportunidad de ser miembro informante de este gran proyecto. Por lo tanto, gracias al Presidente de Bloque, diputado Abarca; y también gracias a las presidentas de las Comisiones a las cuales fue girado este proyecto, como la diputada Monti y la diputada Ramella, que me concedieron, gratamente para mí, ser miembro informante.

Es un momento histórico, porque la provincia va a contar con su primer Código Procesal de Familia; y antes de adentrarnos al detalle del proyecto, quiero contar que, si bien esta es una iniciativa de la Corte, con facultad constitucional, como lo hemos dicho otras veces, este proyecto llega a este Cuerpo para su consideración a raíz de un trabajo realizado en una Comisión Redactora de la cual fuimos parte. Una Comisión que trabajó arduamente, con mucha responsabilidad. Fue integrada por distintos operadores jurídicos, lo que permitió que sea una Comisión con diferentes voces, plural, democrática.

Esta Comisión Redactora, estuvo integrada por los tres Jueces de Familia, a quienes quiero agradecer el compromiso, todo lo que trabajaron. Fue coordinada por el doctor Esteban De la Torre. Los tres Jueces de Familia pudieron compartir su experiencia, el día a día, los avatares, las expectativas que tenían con este Código. Pero fundamentalmente, demostraron el compromiso con el campo de la infancia y las familias. Vaya el agradecimiento para ellos y también, para el resto de los integrantes, que me voy a tomar el atrevimiento de nombrarlos por su trabajo. Estuvieron como representantes del Ministerio Público, la doctora Daniela Riveros, defensora; el doctor Ernesto Escobar, asesor letrado. Representante del Foro de Abogados, en cabeza de la doctora Ana Sofía Carmona. Estuvieron los doctores Camaristas con su visión de Segunda Instancia, como el doctor Roberto Pagés; la doctora María Elena De la Torre; y por este Poder Legislativo que fuimos convocados a participar de la redacción, que no es poca cosa, fuimos en representación de este Poder, la diputada Marcela Quiroga, la diputada Florencia Peñaloza y quien les habla.

Fue un arduo trabajo, pero lo que yo rescato es que cada uno pudo opinar, pudo posicionarse desde los distintos lugares. Teniendo en cuenta que nosotros somos legisladores, tenemos territorio, representación. Los operadores jurídicos tienen otra visión, los defensores oficiales tienen otra visión, los camaristas otra visión. Lo que me pareció muy interesante, que el desarrollo y la redacción de este Código hubiese sido en estos términos.

Haciendo un poquito de historia, el concepto de familia clásica se refería a madre, padre e hijos; pero con el tiempo esto fue cambiando, la familia fue desarrollándose de otra forma, y ahora hablamos de familias ensambladas, uniones convivenciales, uniones de hecho, grupos de personas bajo un mismo techo. Así, el Derecho siendo una ciencia social, debe adaptarse a estos cambios.

Como todos sabemos, en el año 2015 se modificó el Código Civil, si bien la modificación abarcó muchos derechos civiles, en su gran mayoría fueron del tema de Derecho de Familia, y ahí se justifica y se requiere que, siendo una materia tan especializada el Derecho de Familia, tenga una norma, un Código autosuficiente, ágil y eficaz, que pueda atender esta temática, las particularidades y las contingencias que caracterizan la dinámica familiar.

Una reforma importantísima, pero que requería de esta, del Código Procesal justamente para poder garantizar el principio de la tutela judicial efectiva, de que todas las sanjuaninos y sanjuaninas puedan acceder a la Justicia.

Es brindarle una herramienta clara de criterios uniformes para quienes trabajan en el Fuero de Familia.

El Código Procesal, es una norma local que va a permitir efectivizar estos derechos, que están consagrados en normas de fondo como es el Código Civil y Leyes Nacionales. Un Código Procesal de Familia es el medio para efectivizar los derechos de las familias y las personas vulnerables.

Este Código refleja nuevos paradigmas, refleja la ampliación de derechos que se vienen dando con el transcurso de los años, tengamos en cuenta que nuestro Estado Nacional, ha adherido a importantes convenciones, ha sido incorporado a nuestra Constitución, en consecuencia, se ha dictado por supuesto la modificación al Código Civil. También distintas leyes, que quedan comprendidas en esta norma y podemos mencionarlas porque son muy importantes, como la Ley de Protección Integral a los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes, Ley Nº 26061, la Ley de Identidad de Género, que por supuesto comprende Matrimonio Igualitario y la Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, todo esto en un lenguaje claro, inclusivo y ameno.

Destaco también que este Código prioriza la pacificidad, busca e intenta que los conflictos de familia puedan ser resueltos con otros mecanismos que no sólo sea lo adversarial, que se procure poder resolver el conflicto por trabajo entre las partes, con el diálogo y mediación. Eso es digno de destacar porque busca y creo, señor Presidente que es una responsabilidad de todos pacificidad sobre los conflictos de familia, porque independientemente de las medidas, resoluciones y sentencias, siguen siendo familia.

Las partes del Código, todos quienes hemos participado en la Comisión, lo hemos podido observar, básicamente que este Código tiene dos Libros, un Libro que es referido a la Parte General y a los Principios.

Los Principios son lo que inspira la normativa y cómo la interpreto la aplico y es muy importante que esté claramente detallado.

Estos principios son distintos a los principios del Código Procesal Civil Patrimonial, acá no prevalece lo patrimonial. Voy a resaltar algunos que son muy muy importantes, vuelvo a decir, esta es la primera vez que se sanciona un Código Procesal de Familia. Y si así Dios lo quiere, seremos unas de las pocas provincias que va a tener Código Procesal en la República Argentina.

El conflicto de familia, según los principios establecidos en este Código, establece que debe obligatoriamente por parte de los Jueces, ser abordado con perspectiva de género. Mire qué importante, señor Presidente que diga “debe ser abordado con perspectiva de género”. Resulta obligatorio, es importantísimo para poder neutralizar estas desigualdades de género.

Por otro lado, queda expreso que se utilicen los actos en las resoluciones y en las sentencias, que ya lo viene haciendo el Poder Judicial, sobre todos los Jueces de Familia que en su sentencias, utilizar un lenguaje claro y ameno para sea entendido. Hemos visto sentencias muy emocionantes, dignas de ver y releer de cómo la Jueza le comunica sus decisiones a una niña.

En otro sentido queda expreso que las normas deben garantizar el acceso a las personas en situaciones de vulnerabilidad. Permítame leer, para no olvidarme, porque esto es muy importante.

Dice que es conforme a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, estableciendo lo siguiente: “*Las normas deben ser aplicadas, garantizando el acceso a la Justicia de personas en situación de vulnerabilidad. Se considera personas en situación de vulnerabilidad aquellas que por razones de su edad, género, orientación sexual, identidad de género, estado físico o mental, circunstancias sociales, económicas, étnicas, culturales y prácticas religiosas o la ausencia de éstas, encuentren especial dificultad para ejercer con plenitud ante la Justicia, los derechos reconocidos por el Ordenamiento Jurídico”.*

Por otro lado establece como principio, la Especialidad. El Fuero de Familia tanto por jueces o su propio personal, como también los equipos interdisciplinarios deben estar especializados.

Otro principio sumamente importante, es el interés superior del niño. Cualquier decisión que se tome, debe ser en línea con los intereses superiores de los niños, niñas y adolescentes, tal cual lo dice la Ley 26.061. Cuando decimos interés superior de los niños, niñas y adolescentes, estamos diciendo máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos que le son reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Por otro lado, en línea también con la Convención y la Ley 26.061, queda -y me parece excelente- escrito en este Código, el derecho a ser oído y no solamente el derecho a ser oído, de los niños, niñas y adolescentes, de las personas con discapacidad, sino que su opinión sea tenida en cuenta.

Que exista esta apertura, y que si el Juez tiene que ir hasta el lugar donde estas personas se encuentran, que pueda y eso ha quedado así expresado.

Tienen derecho a ser oídos en todos los procesos que los comprendan, su opinión debe ser valorada según su grado de discernimiento y cuestión debatida en el proceso. Aplicándose o adaptándose todo medio que fuera necesario para garantizarle una participación en condiciones de igualdad, asegurando el derecho a esta persona a entender y por supuesto a ser entendida.

Este Código tiene principio de celeridad, justamente se acortan los plazos, también de concentración para que el Juez pueda abordar y resolver la mayor cantidad de actos en un mismo momento, la gratuidad en aras de acceder a la Justicia en los Procesos de Familia, no se pagará la tasa de Justicia, ni el sellado, salvo por supuesto, cuestiones patrimoniales.

En cuanto a los equipos interdisciplinarios, son fundamentales, gran trabajo realizan y digo los equipos interdisciplinarios, tanto del Poder Judicial, como los que están dentro de lo que se llama “Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, como órgano administrativo. Ellos hacen un gran trabajo y es destacable la función que cumplen.

Es un órgano consultivo para los jueces, los jueces deben apoyarse en esta interdisciplinariedad. Significa que los Tribunales que actúan, deben contar con estos gabinetes de apoyo. Porque acá hay psicólogos, trabajadores sociales, psicopedagogos, hacen una interacción a los fines de la pronta y eficaz búsqueda de soluciones al conflicto familiar.

Voy a citar al Juez Aon que dio una magistral observación sobre el rol del Juez de Familia diciendo: *“La familia es un ente que genera su propio Código”, yo diría la familia es una institución que genera su propio código de convivencia. Ninguna familia está organizada de forma idéntica, y no por eso dejan de ser familia.*

*Los jueces debemos respetar eso, que se cumplan las leyes que esa familia se impuso, para esto es necesario una lectura interdisciplinaria. Cómo se maneja una familia, qué crisis afectan y cuáles son las respuestas que le podemos dar para ayudarla.*

*Probablemente el juez no tenga directamente la solución, pero va a ayudar a través de estos equipos interdisciplinarios especializados, formados, a que esta familia pueda encontrar la solución”*

Por otro lado, señor Presidente, tiene un principio de limitar el acceso al expediente, se llama *“reserva”*. Y eso tiene que ver justamente con la intimidad, con las cuestiones que se ventilan en esos expedientes. Por lo tanto, el acceso al mismo, es limitado.

Continúa en la parte general, señor Presidente. Las medidas cautelares, que en este Código están muy bien delimitadas, están precisadas, son propias del Derecho de Familia. Son distintas al del Código Procesal Civil.

Para hacer una mención y que se entienda qué son estas medidas, señor Presidente, que puede tomar la Justicia de Familia, cuando decimos la exclusión del hogar, o la atribución del hogar, el impedimento de contacto o de comunicación, las medidas de seguridad en el domicilio, la fijación provisoria de alimentos, el cuidado de los niños, entre otras.

Y dentro de estas medidas, señor Presidente, está determinado en cuatro artículos, la guarda en protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, diciendo que: *“El juez puede determinar la guarda de un niño, niña, que pudiera estar en situación de abandono, expuesta a un peligro grave, o riesgo, que esté incitado a la comisión de delitos, por parte de quienes son sus padres, tutores o responsables”*.

Con esto queda aclarado, señor Presidente, que cualquier persona puede hacer la denuncia a una asesoría oficial. Labrada el acta, se va a derivar al juez que corresponda.

Por otro lado, señor Presidente, quiero resaltar en ánimo de volver a reforzar el acceso a la Justicia, este Código ha establecido o ha ampliado la competencia de los Jueces de Paz.

Porque ahora, señor Presidente, los Jueces de Paz van a tener competencia en materia de responsabilidad parental, alimentos, autorización para salir del país, autorización para contraer matrimonio.

Todos los jueces departamentales, señor Presidente, con excepción de los del Gran San Juan y reitero que la fundamentación es en razón de que todos puedan acceder a la Justicia, teniendo en cuenta la situación de los departamentos alejados, señor Presidente.

Luego corresponde pasar a lo que es el Libro Especial, señor Presidente, que en realidad termina siendo lo trascendente.

Porque este Código, señor Presidente, lo que va a hacer es regular cada proceso. Todos los procesos son especiales. Empieza a desarrollar artículo por artículo.

Esto que dijimos, señor Presidente, cómo se lleva adelante los derechos de fondo, cómo lo aplico, qué es lo que hay que hacer para que la gente entienda, es el proceso. El proceso, son los distintos trámites, por ejemplo, proceso de violencia familiar, proceso de la determinación de la capacidad jurídica.

Y algo novedoso, destacable, por qué, señor Presidente. Porque es el único Código Provincial, Procesal de Familia que lo va a tener.

Es el proceso, señor Presidente, que puede pedir voluntariamente que se le designe una persona de apoyo a todos aquellos que sufran algún tipo de discapacidad o a la ancianidad.

Es una designación voluntaria, señor Presidente, de quien padece una discapacidad, que solicita que se le ponga un personal de apoyo, sin restringirle su capacidad jurídica.

Eso es muy importante, señor Presidente, eso es lo novedoso, este es el único Código que lo tiene. Se ha hecho comparativa con los otros Códigos, que no son muchos en el país y es el único que lo va a tener.

No se va a restringir su capacidad, señor Presidente, sólo se le va a poner un personal de apoyo que pueda, que lo ayude, valga la redundancia, a poder realizar sus actos. Y vale para personas con discapacidad como ancianidad, por una convención también que protege los derechos de las personas mayores.

Esto es lo novedoso, señor Presidente, quiero que resaltarlo porque ha sido distinguido, diríamos, por profesionales que van dando cursos y congresos en Latinoamérica, quienes han destacado que este proyecto, de la provincia de San Juan, tenga este proceso de la designación voluntaria de apoyo.

Por otro lado, señor Presidente, también se regula el proceso en cuanto al control de legalidad de las medidas excepcionales que toman los órganos administrativos.

En el sistema de protección integral de derechos, se establece que el órgano administrativo –en la provincia de San Juan, es la Dirección de la Niñez– puede tomar medidas excepcionales, por ejemplo, el retiro de un niño de su centro de vida, de su hogar.

Esa medida excepcional tiene que estar controlada, en cuanto a su legalidad, por los Jueces de Familia. Esto está claramente procedimentado.

Otro de los procesos, como ustedes ya lo saben y que viene a poner uniformidad y transparencia, tiene que ver con divorcios, alimentos, filiación, autorizaciones para salir del país y para contraer matrimonio.

Pero, además, incluye algo muy importante: la regulación del proceso de la restitución internacional de adolescentes, niños y niñas que estén en otro país; o, cuestiones de derecho internacional aprobadas en materia de familia.

Por lo tanto, señor Presidente, estamos a segundos –diría yo– de obtener una norma legal eficaz, ágil, eficiente, dinámica y posible. Posible, señor Presidente. Y esta norma va a resguardar la tutela judicial efectiva de los derechos; el interés superior de los niños, niñas y adolescentes; la protección de los más vulnerables y, por supuesto, el poder brindar una respuesta a la sociedad sanjuanina.

Debido a lo ya expuesto, voy a pedirles a mis pares que acompañen positivamente este Proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sra. Quiroga.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, estamos tratando el Expediente 2594, referido al Código Procesal de Familia de la provincia de San Juan, cuyo texto completo lo encontramos en el apartado al que remite el Orden del Día.

Esta fecha, señor Presidente, es muy especial para todos los actores del mundo jurídico pero, por sobre todo, para los destinatarios de este Código, que es la comunidad sanjuanina en su conjunto.

Eso se debe a que estamos hablando de un Código que va a regular la vida de las familias. Si bien es cierto que debemos tener en cuenta que cada familia es un ente que crea su propio código de convivencia, pero esto va a regular la vida de las familias sanjuaninas en general.

Sabemos, como recién bien dijo la diputada Fernanda Paredes, que el concepto de familia con tiempo ha ido variando, debido a las circunstancias –de hecho– que hicieron que el Derecho deba adaptarse.

Así, en sus inicios, cuando hablábamos de “familia”, hacíamos referencia a dos personas unidas por lazos legales o religiosos, y también a sus hijos. Luego, este concepto cedió paso, para incorporar las llamadas “uniones convivenciales” o “uniones de hecho permanente”, hubiesen o no tenido descendencia; y hoy, llegamos a hablar también, de las familias ensambladas.

Mire, señor Presidente, si bien el concepto de familia o su definición es lo que va cambiando con el tiempo, lo que no cambia es que dentro del núcleo familiar es donde nosotros forjamos nuestra personalidad; es donde cada uno de nosotros aprendemos los valores como el respeto al otro, la solidaridad, la ayuda mutua y el amor.

Es por ello, señor Presidente, la importancia de la familia y, de ahí también, la necesidad de lograr un proceso que sea ágil, moderno, dinámico, que dé respuestas y resguarde la tutela de los derechos, como el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y de las personas más vulnerables. Y este Código, que es una gran herramienta, viene a ofrecernos eso.

En este punto, señor Presidente, si me permite quiero hacer un paréntesis y contar un poquito la historia de este Código.

Tal como dijo la diputada preopinante, este Código llega a este Cuerpo Legislativo como un proyecto de la Corte de Justicia; pero, previo a eso, se debió redactar un anteproyecto, con la participación de distintos actores del mundo jurídico, que ya han sido nombrados.

Y en este sentido, señor Presidente, dentro de esos actores, también tuvimos esa posibilidad.

Primero, quiero decir que somos la séptima provincia del país en tener esta herramienta legal. Por lo que es un gran logro para nuestra provincia.

En segundo lugar, el hecho de que la Corte haya convocado a diferentes actores para puedan ser oídos todos, y entre ellos nosotros, los legisladores.

También creo que es un gran valor y fue un aporte muy bueno, según mi entender, el que pudimos hacer las legisladoras.

¿Por qué? Porque más allá de todo el debate, durante muchos meses fuimos todos los martes y jueves de cada semana, cuatro horas, a debatir diferentes temas que previamente nos enviaban por mail, y que debíamos estudiarlos, porque ¿qué íbamos a debatir si no estudiábamos?

Por lo que fue un trabajo bastante arduo y bastante enriquecedor.

Señor Presidente, en esto quiero destacar la posibilidad que tuvimos quienes integramos esta Cámara de Diputados, de poder haber participado en la redacción de este anteproyecto.

Permítanme agradecer a las diputadas Florencia Peñaloza y Fernanda Paredes, porque si tenemos en cuenta que este gran desafío se dio en un año que no era muy “light”, porque fue un año electoral, sin embargo fue un gran trabajo.

Pero con la responsabilidad que teníamos sobre nuestras espaldas, de tener que cumplir con esta tarea y estar a la altura de las circunstancias, esta Cámara de Diputados debía estar siempre bien representada.

Para eso y por eso es que quiero agradecer personalmente a mis compañeras, porque menos mal chicas que no nos coincidían con los actos, porque teníamos que estar presentes en los actos y también estar, siempre, en esta tarea que se nos había encomendado.

Siempre nos preocupamos, generalmente estábamos las tres, en algunas ocasiones éramos dos por distintas circunstancias, pero quiero que quede claro que siempre estuvimos y siempre estuvo bien representada la Cámara de Diputados.

Expreso esto, porque nosotros exponíamos nuestra parte, y más allá de lo técnico también poníamos nuestra parte política, encima estábamos todo el tiempo en la calle escuchando a la gente, lo que fue muy enriquecedor el aporte que se pudo hacer desde la Legislatura.

Déjenme, en este caso, también hacer otro agradecimiento de manera pública y personal, porque lo podría haber realizado en forma privada. Pero quiero agradecerle a usted, señor Presidente, doctor Roberto Gattoni, por haberme permitido participar, porque fuimos tres, dos representantes por la mayoría y quien les habla por la minoría. Por lo que quiero agradecerle por lo que, para mí como abogada, significa haber sido parte de este desafío.

Si bien ya tuvimos un reconocimiento por parte de la Corte, quiero decir que “ser agradecido es de bien nacido”.

Con todo esto que digo, señor Presidente, obviamente que estoy adelantando mi voto positivo y de todo este Interbloque a este Proyecto de Ley, por el significado que tiene para toda la sociedad sanjuanina este instrumento legal.

Nada más, gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Muchas gracias, señora diputada.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, señoras y señores diputados, la verdad que estamos cumpliendo con nuestro deber, no voy a explayarme más en la parte técnica de este Código de Familia, ya lo han realizado muy bien, esencialmente la diputada Paredes, de lo que es la columna vertebral de esto que es tan importante como tan caro para nuestra sociedad, hablar de la familia.

La verdad que tenemos que felicitar a las presidentas de las dos comisiones, diputadas Monti y Ramella, a usted señor Presidente, por todo lo que se ha trabajado en esto y esencialmente los miembros de la Corte de Justicia.

Todas las reuniones y debates que tuvimos, hemos visto en detalle cada uno de los artículos, lo que establece la Ley en base a los principios generales en que se debe someter esta serie de articulados, también la reflexión y hablar de la familia que, hoy por hoy es fundamental por todas las circunstancias sociales que nos están aquejando hoy a todos nosotros.

Hablando de la familia, también está el precepto constitucional, donde el Estado asegura la protección integral de la familia, es decir en toda su magnitud. Es aquí donde, más allá de que esto es un proceso para todos aquellos que tienen problemas en la familia en su conjunto de recurrir a la justicia.

Los mismos jueces nos comentaban de la necesidad de interactuar y coordinar con el Poder Ejecutivo, con respecto al área que le compete de Niñez y Adolescencia. Es decir, que también se impone la Ley como auxiliar de este proceso del Código de Familia, que sea el propio Poder Ejecutivo a través de esa institución que seguramente, puede ir cambiando el gobierno, pero siempre va a estar porque se sostiene con el apoyo de ellos, las decisiones que posteriormente vayan a tomar o las resoluciones de los jueces.

Hablábamos de lo importante que es el deber que deben cumplir los municipios, las escuelas también porque es necesario. En todo esto, debe haber un hilo conductor que es la familia, como célula principal de la sociedad, y la familia se va tocando en forma transversal en todos los sectores.

Lo que se necesita indudablemente, más allá de este Código, de estos artículos que enumeramos y son los que van a proteger nuestros derechos, es tener la posibilidad de relación entre los diferentes estamentos del Estado, pero se necesita realmente tener gabinetes de profesionales, porque es mucho. Cuando los jueces nos decían que no tienen el tiempo suficiente, y algunas veces hay que delegar un poco a los profesionales que tenemos para que escuchen la problemática del niño, del matrimonio en su conjunto. Es ahí donde debemos poner énfasis, y más los que tenemos la responsabilidad de dirigir el Estado.

La Constitución, en el artículo Nº 86, establece que tenemos que asegurar la protección integral de la familia, pero también está el artículo Nº 85, donde habla de los gabinetes técnicos que deben tener las escuelas, porque de ahí surgen los problemas.

Todo esto hace que el Estado, a través de las escuelas, de los municipios, teniendo profesionales, vamos a amortiguar mucho más el impacto que puede tener la Justicia por la demanda de aquellos que recurren a ella para hacer valer sus derechos.

Esta reflexión vale en el sentido de que necesitamos profesionales en atención a la problemática que hoy en día nos aqueja, que es múltiple en nuestro país, esencialmente llegar a las familias con tiempo.

Insisto, teniendo los gabinetes en las escuelas, el aporte de los municipios, vamos a tratar de que lleguen menos casos a la Justicia a recurrir al Derecho, señor Presidente.

Es, por lo menos, la visión que he tenido en todas estas reuniones, que llevamos más de ocho meses compartiendo con los miembros que integran la Comisión.

Adelanto que mi Bloque acompaña este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto de Ley en general.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Corresponde ahora efectuar la votación en particular. Por Secretaria Legislativa se enumerarán los números de los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban los

artículos del 1º al 124º inclusive,

incluidos en sus correspondientes

Títulos y Capítulos-

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una salvedad: Titulo III, Proceso de Determinación de la Capacidad Jurídica, Capitulo III, para que se elimine: “Personas con discapacidad” del Título. Que quede sólo hasta “Ejercicio de la capacidad”. Para que quede aclarado en el título antes de comenzar el artículo 151.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción de la diputada Paredes.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Continuamos con la lectura.

-Se enuncian, votan y aprueban los

artículos del 125º al 310º inclusive,

incluidos en sus correspondientes

Títulos y Capítulos-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 311º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto II, de Despachos de Comisión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, a los fines de explicar brevemente este Despacho, correspondiente al expediente 1679, Mensaje Nº 44 del Poder Ejecutivo Provincial, para la aprobación de un Convenio de adquisición directa de un inmueble, entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Gobierno de la Provincia de San Juan, celebrado en marzo del corriente año.

Este proyecto fue estudiado en las Comisiones de Obras, de Hacienda y de Legislación, en las que pudimos coordinar el trabajo a los fines de poder obtener la documentación correspondiente que avale el presente proyecto.

Pudimos también, detectar algunos errores, que fueron salvados gracias a obtener el correspondiente informe de dominio, al igual que también tuvimos a disposición el informe emitido por el Tribunal de Tasaciones a nivel nacional.

Tenemos que decir que, la adquisición directa de este inmueble se produce dentro del contexto de lo que es la obra de la Ruta Provincial Nº 40, obra tan emblemática para la provincia de San Juan.

Específicamente, este es un tramo que corresponde al departamento Pocito, para que se ubiquen, es cercano al límite con el departamento Sarmiento.

Este Convenio de adquisición directa se produce, porque el Gobierno de la Provincia se aviene a ceder este lote, para que se haga esta adquisición directa por medio de Vialidad Nacional, a los fines de poder continuar con esta obra tan importante, como lo es la Ruta 40.

El error que les comentaba en un principio, que se detectó a través del pedido de informes del Registro de la Propiedad, decía que correspondía al departamento Sarmiento, cuando en realidad debía decir que correspondía al dominio privado del Estado, porque es un inmueble que está inscripto a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda.

Se advierte este error, y gracias a eso pudimos salvarlo en lo que es la base de datos de Catastro, así al momento en que esto se efectivice, cuando se solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad, no haya un rechazo por este error.

Agradezco el trabajo en coordinación con la Comisión de Obras, a través de su presidente, el diputado Barifusa, con quien pudimos detectar estos errores y poder, de alguna manera, salvarlos y estar hoy día aprobando este proyecto tan importante, en una etapa más de esta obra tan importante, como es la construcción de la Ruta 40, entre la Calle 8, del departamento Pocito y el límite con la provincia de Mendoza.

Por lo que hago moción para que sea aprobado el presente Convenio.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni**).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto III, de Despachos de Comisión.

**Sr. Ortiz. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme al Expediente 1783, Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 45, Proyecto de Ley, referido a la actividad que realizan las personas humanas y físicas, que se dedican de manera permanente, accesoria, eventual o casual, a lo que es la tenencia, comercialización y transporte de metales no ferrosos.

Los metales no ferrosos son aquellos que carecen de hierro en su composición.

Estos metales no ferrosos están clasificados en pesados, ligeros y ultraligeros.

Los pesados, podemos decir que son aquellos como el estaño, el cobre, el plomo, el cromo, el oro y la plata.

Es importante aclarar que la actividad minera está exenta de la aplicabilidad de esta Ley, ya que es una actividad que se encuentra regulada por otro marco normativo, y a lo que tiende, el Ejecutivo Provincial, es a regular esta actividad, que hoy no lo está haciendo.

Estos metales no ferrosos tienen ciertas características. Son blandos, dúctiles, tienen mejor resistencia mecánica que los metales ferrosos.

Es un Proyecto de Ley que cuenta con Despacho favorable de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Es un Proyecto de Ley de 12 artículos, en el cual, en uno de sus artículos, prohíbe la venta de metales no ferrosos, tales como los tubos o cables conductores de electricidad, los medidores de agua, las tapas de alcantarillas, porque, presumiblemente, pertenecen a empresas prestadoras de servicios.

Por lo tanto, está prohibido que exista la tenencia, comercialización y transporte de estos metales no ferrosos.

Este registro que se intenta crear, a través del presente Proyecto de Ley, es para que se registre la actividad de las personas físicas y personas humanas. Esta actividad puede o no ser onerosa.

En este registro se deben inscribir, a fin de mantener actualizaciones de los datos, contar con el permiso expedido por la autoridad de aplicación para poder desempeñar su actividad.

Las operaciones de adquisición a cualquier título, su enajenación y transporte, deben ser registradas en la manera y forma que disponga la autoridad de aplicación.

Los propietarios de establecimientos como desarmaderos, chatarrerías y depósitos, tienen la obligación de exhibir, durante las inspecciones, el Registro de Operación de Adquisición, su existencia física, enajenación o transporte, y la documentación comercial y respaldatoria de tales actos.

¿Esto qué tiene que ver, Presidente? Que si en alguna recuperadora, en algún depósito, se hace una inspección, por la autoridad de aplicación provincial, y se constata que en el registro hay, por ejemplo, de tenencia, mil kilos de cable de cobre y, en realidad, el inspector determina que hay dos mil kilos, esto es una irregularidad, y este tipo de irregularidades también están penadas con un capítulo de sanciones que establece este proyecto, y estas sanciones están determinadas, yendo de los 600 a 900 JUS o también con prisión de entre 40 y 60 días.

Lógicamente, también se puede hacer el decomiso de la mercadería o de los metales no ferrosos, se puede hacer la clausura preventiva de los establecimientos, se pueden radiar los vehículos en aquellos transportistas que no estén registrados y que no estén habilitados por la autoridad local de aplicación.

Como todos sabemos, es una actividad que se desarrolla en nuestra provincia, no existía una ley que la regule para que se pueda normalizar, para que puedan detectarse también aquellos ilícitos. Cuando los metales no ferrosos provengan de un hecho delictivo, lógicamente se dará intervención al juzgado pertinente.

Por lo tanto, señor Presidente, entiendo que es importantísimo que el Gobierno de la Provincia de San Juan pueda ejercer este rol de control, que es uno de los roles centrales que ya tiene.

A raíz de eso, es que hago moción para que mis pares diputados puedan aprobar este Proyecto de Ley, de manera general y particular.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Se pone en consideración en general el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular el proyecto. Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al número de los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos del 1º al 11º inclusive,

con sus correspondientes incisos-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El Artículo 12° es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto IV, de Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el Expediente 1968, Mensaje N° 49 del Poder Ejecutivo. La temática del mismo es la aprobación del Acta Acuerdo para la implementación de subsidios a usuarios residenciales de energía eléctrica y gas natural, subscripto entre la Subsecretaría de Coordinación Institucional de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, por un lado; y, por otra parte, el Poder Concedente del Servicio Público de Distribución de Energía en la Provincia de San Juan, que en este caso está representada por el Ministerio de Obras Públicas.

La fecha de subscripción fue el 20 de julio y el Decreto que ratifica esta Acta Acuerdo es el N° 1270 del 16 de agosto del 2022.

Como antecedentes, nos tenemos que remitir en primer lugar al Decreto N° 332 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 16 de junio del 2022, que estableció un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural, con el objeto de lograr valores de energías razonables, aplicando criterios de justicia y de equidad distributiva.

Este Decreto designó a la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación como autoridad de aplicación, quedando la misma facultada para dictar las normas complementarias, las normas de implementación, normas aclaratorias, a los efectos de poner en movimiento este tipo de segmentación de tarifas.

La autoridad de aplicación, en este caso como recién mencionaba, debe establecer los mecanismos de consolidación en primer lugar de la información, fijando la forma en que se determinará el padrón informático de beneficiarios del régimen de subsidios. Ese padrón va a ser la base para obtener una justicia distributiva de los subsidios.

En virtud de ello, es que la Secretaría de Energía dicta la Resolución N° 467 del 27 de junio del 2022, y en la misma se instruye, a su vez, a la Subsecretaría de Planeamiento Energético a instrumentar la segmentación de subsidios a los usuarios residenciales de los servicios públicos de energía y gas natural.

En tal sentido el Decreto Nº 332, procede a la creación del registro de acceso a Subsidios de Energía, RASE, que todos los conocemos, bajo la órbita de la Subsecretaria de Planeamiento.

Este registro y mecanismos es con la finalidad de proceder a la confección del padrón definitivo de cada beneficiario, partiendo de la información obtenida, en primer lugar, de la declaración jurada que se debían completar por parte de los usuarios a través de los diferentes mecanismos puestos a disposición.

Por eso, para confeccionar esta declaración jurada, la Subsecretaría de Innovación Tecnológica del Sector Público de la Jefatura de Gabinete, es quien dispuso las herramientas tecnológicas necesarias.

¿Por qué estamos aprobando este Convenio? Justamente para la implementación de esta política nacional de subsidios en todo el país que establece el Decreto Nº 332, la autoridad de aplicación deberá celebrar convenios con los distintos poderes concedentes de los servicios en las distintas jurisdicciones provinciales del país. Es por lo que da lugar a este convenio que hoy estamos aprobando.

Por eso es importante identificar la capacidad de pago de cada uno de los usuarios, mejorando la información disponible. Por ello el artículo 7º del Decreto Nº 332, faculta a la autoridad de aplicación a requerir información y documentación necesaria para la aplicación de la segmentación que es una de las cláusulas que está establecida luego del Convenio, que ya lo vamos a ver.

Por eso unas de las competencias y funciones otorgadas a la Secretaría de Energía de la Nación, es la de celebrar convenios y acuerdos con los diferentes poderes concedentes de las provincias.

Particularmente en el artículo 2º de la Resolución Nº 467, de la Secretaría de Energía de la Nación, es quien instruye a la Subsecretaría de Coordinación Institucional de la Secretaría de Energía, para que proyecte y suscriba los convenios con los poderes concedentes de servicios. O sea, dentro del ámbito de la Secretaría de Energía de la Nación, tenemos la Subsecretaría de Coordinación Institucional, que es la que se encarga de celebrar los diferentes convenios con todas las provincias y la Secretaría de Planeamiento que es la que va a consolidar conjuntamente con las provincias, la base de datas RASE, para tener una aplicación justa de la distribución y segmentación de subsidios.

Justamente en virtud de todos estos antecedentes que estamos desarrollando, es que se desprende este Convenio que hoy día estamos tratando. Brevemente en el Convenio, en el Acta Acuerdo, básicamente el objeto es de colaboración y cooperación mutua entre las partes para la implementación de los subsidios.

En este caso, el poder concedente, el Ministerio de Obras, deberá aportar toda la información que sea requerida por la Secretaría de Energía de la Nación o también por la Subsecretaría de Planeamiento a los efectos de proceder a la implementación en la provincia de San Juan, de la segmentación de subsidios a los usuarios residenciales del Servicio Público de Energía Eléctrica.

También difundir y facilitar los mecanismos en los diferentes organismos públicos provinciales, colaborar con el aporte de información a RASE, colaborar en jurisdicción de San Juan en la implementación de los procedimientos que dicte la Secretaría acá, coordinando con otros organismos públicos también del Estado Provincial y todas las acciones necesarias que conduzcan a que ese padrón y base de datos que luego la Secretaría de Energía de la Nación, comunica al domicilio electrónico que cada usuario ha informado, a los entes reguladores de los diferentes provincias, que comunica a empresas prestadoras de servicios, tengan un padrón único unificado para que puedan aplicar la debida segmentación, y hacerlo con la mayor justicia distributiva.

Por eso, señor Presidente, este Convenio de colaboración es muy importante a los efectos de que a través de la cooperación y colaboración mutua entre las partes podemos tener una aplicación justa de esta segmentación de subsidios en la provincia de San Juan.

Por todo lo expuesto hago moción por la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Esta en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto V de Despachos de Comisión.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Expediente Nº 1417, el mismo es un Proyecto de Resolución y tiene por objeto declarar de Interés Científico, Tecnológico, Social y Cultural el “I Congreso Latinoamericano de Ciencia, Tecnología y Sociedad”, a desarrollarse los días 8, 9,10 y 11 de noviembre del 2022.

Es organizado por la Universidad Nacional de San Juan, la Universidad Católica de Cuyo y el Gobierno de la Provincia de San Juan.

La comunidad científica ha organizado este encuentro como un gran estímulo a toda la investigación científica de nuestra provincia, nacional e internacional.

Este Congreso abierto al público en general, hace visible el trabajo de investigadores, profesionales de todas las disciplinas científicas a nivel nacional, como decía anteriormente, e internacional. Del mismo modo, participan graduados y estudiantes avanzados en estas carreras universitarias.

Como es importante definir este tipo de trabajos académicos que fortalecen la construcción de un futuro mejor para todos, este proyecto presentado por la Universidad Nacional de San Juan, pido para ello que todos los diputados apoyen con su voto favorable.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto de Resolución.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución, Expediente Nº 1400-2022.

Continuamos con el Asunto VI de Despachos de Comisión.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Expediente Nº 1938. El mismo ha obtenido Despacho favorable de la Comisión de Peticiones y Poderes, por el cual se pretende declarar de Interés Social, Cultural y Educativo el XXV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química, y el III Congreso Binacional de Estudiantes de Ingeniería Química Argentina- Chile.

Estos Congresos se van a desarrollar en la provincia de San Juan, del 24 al 28 de octubre del corriente año, y van a participar alrededor de 1000 estudiantes, de distintas provincias de diferentes puntos del país, de las carreras de Ingeniería Química, Ingeniería en Alimentos y carreras afines.

Es coordinado por miembros de la ACEIAQ (Asociación Civil Sanjuanina de Estudiantes de Ingeniería en Alimentos y Química), creada el 7 de junio del año 2000. Esta institución sin fines de lucro, tiene por objetivo principalmente asociar y promover la Ingeniería Química y en Alimentos, a través del intercambio entre los estudiantes y los profesionales impulsando el mejoramiento y desarrollo profesional y personal de cada uno de los asistentes y por supuesto poder conocer también la situación de la ingeniería en los procesos en todo el país.

Es por eso que la premisa de este encuentro, tienen es poder desarrollar la Asamblea Ordinaria de los estudiantes de Ingeniería Química y carreras afines, para poder participar de diferentes exposiciones en torno a diferentes investigaciones que se han llevado adelante, cursos, disertaciones, actividades solidarias y de impacto ambiental que se van a desarrollar, y por supuesto la visita técnica guiada a diferentes industrias de la provincia.

Señor Presidente, hago moción para que en la versión taquigráfica conste el resto de los fundamentos de la Declaración, y para que este Cuerpo Legislativo pueda aprobar favorablemente este Proyecto de Resolución.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

FUNDAMENTOS:

*El Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química, es un evento que se llevará a cabo los días 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre del corriente año en la ciudad de San Juan, al cual asistirán alrededor de 1000 estudiantes de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería en Alimentos, y carreras afines de todo el país.*

*El mismo es coordinado por miembros de ASEIAQ, la Asociación Civil Sanjuanina de Estudiantes de Ingeniería en Alimentos y Química, creada el 7 de junio de 2000. Cabe destacar que ASE1AQ es una entidad sin fines de lucro, cuyos objetivos están principalmente asociados a promover la Ingeniería Química y en Alimentos, contribuyendo a su perfeccionamiento, a través de la integración a nivel nacional y el intercambio de información relacionada con ambas carreras.*

*Con su accionar impulsa al mejoramiento y desarrollo de los profesionales mediante actividades de aprendizaje tanto en lo profesional como en lo personal, ayudando a los asistentes a conocer la situación de la ingeniería de procesos en todo el país.*

*Actualmente, ASEIAQ cuenta con más de 70 asociados, la Comisión Directiva está integrada por 9 estudiantes, una Comisión Revisora de Cuentas formada por 2 estudiantes, además cuenta con 5 secretarios, una protesorera y una bibliotecaria, siendo todos estudiantes de las carreras de Ingeniería en Alimentos y Química.*

*Entre los objetivos del encuentro, se busca llevar a cabo la Asamblea Ordinaria de la AArEIQ (Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Química y carreras afines).*

*Además, realizar actividades de aprendizaje tanto en lo profesional como en lo personal, desarrollar visitas técnicas a industrias de la provincia, conferencias y cursos, exposición de trabajos de investigación, actividades solidarias y de impacto ambiental, y otras actividades destinadas a la integración entre los asistentes, que ayudan también a mejorar las relaciones entre los miembros de las diferentes asociaciones.*

Pasamos a considerar el Asunto VII, de los Despachos de Comisión.

**Sr. Carrión.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar y poner en consideración el Proyecto de Resolución, por el cual se declara de interés social, cultural y educativo al *“Tercer Modelo de Naciones Unidas”*.

Este trabajo que se va a hacer en nuestra provincia, señor Presidente, lo hace la Asociación Civil JAS, que es Jóvenes por una Agenda Sustentable, que nos acompañan en estos momentos en el Recinto.

El modelo de las Naciones Unidas, consiste en un simulacro que se lleva a cabo a través de los jóvenes de nivel secundario en todas las escuelas de la provincia. Se hace un trabajo previo, el cual se está haciendo en los meses de agosto, septiembre y octubre, a los fines de capacitar a los alumnos que van a participar en este congreso, en el que toman un rol de embajadores de cada país que representan, van a exponer las temáticas y poder discutir de las problemáticas que sufre el mundo en general.

Este encuentro, señor Presidente, se va a realizar los días 12 y 13 de octubre, acá en nuestra provincia. Tiene resolución otorgada, es importante mencionarlo, tiene aval del Ministerio de Educación de la Provincia, N° 4491, del 21 de julio del presente año.

El modelo, señor Presidente, busca empoderar a jóvenes y brindarles la oportunidad para que participen con sus habilidades de oratoria e investigación a que se impregnen de la realidad actual de diferentes países, fundamentalmente a que demuestren respeto y empatía por las diferentes culturas.

Esto, señor Presidente, al haber sido declarado de interés por el Ministerio de Educación, va a permitir que los docentes que participen también van a estar considerados en la Junta de Clasificación Docente.

Eso es muy importante, señor Presidente, porque de esta manera no solamente despierta el interés de los alumnos por aprender, sino también de los docentes para poder participar y transmitir su sapiencia a estos participantes.

Es por lo expuesto, señor Presidente, que lo pongo a consideración de mis pares y mociono para que sea aprobado este Proyecto de Resolución.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a considerar el Asunto VIII, de los Despachos de Comisión.

**Sr. Ortiz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar y poner a consideración de este Cuerpo Legislativo el Proyecto de Resolución por el cual se declara de interés cultural y social los premios *“Micrófonos y Micrófono de Oro”*.

Con motivo de celebrarse el “Día de la Radiodifusión”, el Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores Seccional San Juan, organiza un evento para premiar a los destacados del mundo de la comunicación de los diecinueve departamentos de la provincia.

El premio será entregado el día 30 de septiembre del corriente año, en el Cine Teatro Municipal de nuestra ciudad Capital.

El evento y trofeo son únicos en nuestro país; el premio es confeccionado artesanalmente en nuestra provincia.

La edición de los premios “Micrófono– Año 2022” es muy importante, ya que congrega a todos los trabajadores de radio, televisión, medios gráficos y productoras, sumando a los medios de comunicaciones audiovisuales, gráficos y digitales.

Participan de esta edición, programas y emisoras y trabajadoras de radio AM y FM; radios online; canales de televisión abiertos y cerrados; programas locales; productoras de contenidos audiovisuales; diarios y semanarios impresos y digitales, que se desempeñan dentro del ámbito provincial.

Esta premiación contará con la presencia de un jurado, que evaluará a cada participante con absoluta reserva, bajo escribano, manteniendo el suspenso hasta la noche de gala.

El acontecimiento se verá reflejado en los medios provinciales y nacionales, a través de streaming por la Subsecretaría de Información Pública del Gobierno de la provincia de San Juan.

Con este premio se destaca la labor, el profesionalismo, la trayectoria y el compromiso asumido con la comunicación social.

Es por ello, señor Presidente, que mociono para que sea aprobado este Proyecto de Resolución.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el presente proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Asunto IX, de Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a fundamentar el Expediente 1981, el cual contiene un Proyecto de Resolución que busca declarar de interés deportivo, social y cultural, la participación de profesionales en Ciencias Económicas de la provincia de San Juan, en el encuentro deportivo nacional de profesionales.

Este evento se realizará los días 27, 28, 29 y 30 se septiembre del corriente año, en la localidad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

Durante estos cuatro días se desarrollarán diferentes disciplinas, tales como ajedrez, atletismo, básquet, bochas, fútbol, truco, vóley, entre otras; y se llevarán a cabo en un total de veintiún clubes y espacios deportivos que la ciudad ofrece.

Este evento, del que obviamente participarán los profesionales sanjuaninos, es organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y viene realizándose desde el año 1985, recorriendo diferentes provincias.

Actualmente, luego de dos años de Pandemia, vuelve a tener vigencia este evento deportivo tan importante a nivel nacional.

En virtud de la participación de nuestros profesionales, señor Presidente, mociono para que este Proyecto de Resolución tenga aprobación por parte de los señores diputados.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el presente proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto X, de Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, se refiere al Expediente 1982, Proyecto de Resolución que tiene que ver con la Segunda Jornada del Sector Público 2022, bajo el lema Liderar el Cambio hacia la Digitalización del Estado, un desafío en pos de la mejora continua”.

También es organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y se va a desarrollar en su sede, los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año.

Es muy importante la participación de los profesionales en estas jornadas, ya que son de carácter regional. Participan profesionales de otras provincias.

Reviste gran importancia, como recién mencionaba, en orden a la capacitación y al perfeccionamiento.

Está organizado por la Comisión del Sector Público del Consejo Profesional.

En el desarrollo de las jornadas, se realizan diferentes charlas que recorren temáticas y problemáticas del sector público, incluyendo la charla de bienvenida, apertura, el cierre y conclusiones finales por cada una de las áreas recorridas.

Definitivamente en estas jornadas se plantean como un objetivo jerarquizar al profesional en el ámbito público, tanto a nivel nacional, provincial como municipal, recorriendo las diferentes normas, las actualizaciones a efectos de lograr un mejor perfeccionamiento y capacitación, en orden al conocimiento que debe tener un profesional en el área de la Administración Pública, en el sector público de los tres niveles del Estado.

Por lo expuesto, señor Presidente, dada la importancia de estos encuentros de los profesionales en el desarrollo del sector público, es que hago moción para que este Proyecto de Resolución tenga aprobación favorable.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señoras y señores diputados, está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto XI, de Despachos de Comisión.

**Sr. Montaño.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme al Proyecto Resolución, mediante el cual se solicita declarar de interés social y cultural la Trigésima Edición de la Fiesta Departamental de la Primavera, que se realizará en el distrito de Villa Iglesia, departamento Iglesia.

Como lo expresé anteriormente, es el 30º aniversario de una fiesta que involucra no sólo a la comunidad educativa del Distrito Villa Iglesia, como es el Bachillerato Columna Cabot, sino que involucra a toda la comunidad por el origen de la misma. Esta es una fiesta que comenzó organizada por el club del distrito, Club Villa Iglesia, y con el paso del tiempo fue cedida la organización a esta entidad educativa.

Se han venido desarrollando distintas actividades durante el mes y el próximo 24 del corriente tienen el cierre de la fiesta con carrusel y otras actividades.

Por lo que voy a solicitar a mis pares que nos acompañen en este Proyecto de Resolución, con el voto positivo.

Es moción, señor Presidente.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señoras y señores diputados está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto XII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en esta oportunidad solicito a mis pares me acompañen en el pedido de declaración de interés legislativo, social, cultural y educativo de las Jornadas de Derecho Laboral, dirigidas por el doctor Julio Armando Grisolía, en el Foro de Abogados de la Provincia de San Juan, a realizarse este próximo 6 de octubre.

Esta actividad está organizada por el Foro, tiene el fin principal brindar una completa actualización para profesionales en temas centrales y novedosos en materia del Derecho del Trabajo.

Vale destacar que esta Jornada será dirigida por Grisolía, prestigioso doctrinario de la materia, por lo que suma gran importancia y relevancia a este encuentro.

Es por eso, señor Presidente, que solicito a mis compañeros de los diferentes Bloques que integran esta Cámara, que apoyen este reconocimiento, ya que este tipo de jornadas permiten a los profesionales del Derecho un mayor crecimiento, no solamente en lo personal, sino también en lo profesional y colectivo, que permitirá un mayor desempeño en su actividad, construyendo una Justicia más eficaz, rápida y clave para el desarrollo de la sociedad.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto de Resolución.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 16, de Proyectos Presentados, con pedido de tratamiento sobre tablas.

**Sr. Atencio.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para justificar este Proyecto de Resolución para declarar de interés social, cultural y educativo los actos que se van a realizar por los 150 años de vida de la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento, en el departamento de Valle Fértil. Creo que, más allá de declarar de interés las actividades, habría que declarar la trayectoria que esta institución tiene.

Pido permiso para leer un poco de la historia que tiene.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Atencio.-** *“Es una de las instituciones más antiguas de la provincia, por supuesto, la más antigua del departamento, que este 10 de septiembre cumple 150 años, nada más y nada menos. Fue creada en el año 1872, al principio recibía el nombre de “9 de Julio”, y según los registros históricos, cambia el nombre por Domingo Faustino Sarmiento en honor al ilustre sanjuanino. Los registros también indican que muchos libros que están en esa biblioteca han sido de propiedad de Domingo Faustino Sarmiento. Hay ejemplares del año 1785, del año 1850, de 1885, lo que le otorga un gran valor en el contenido bibliográfico que esta biblioteca tiene.*

*Fue la primera institución que se creó en nuestro departamento, tiene su personería jurídica vigente desde el año 1936 y ha seguido en el tiempo cumpliendo con toda la reglamentación jurídica que corresponde. Tiene el apoyo de la CONABIP.”*

Me gustaría hacer un párrafo aparte. Hay una situación que no la podemos resolver aún, y creo que la institución amerita, por su trayectoria, por la riqueza que tiene, tener un edificio propio. Lamentablemente vienen peregrinando muchos años y no pueden conseguir su edificio propio, así que estamos haciendo un esfuerzo para acompañarlos, para que lo puedan conseguir.

Muchos ciudadanos vallistos han sido parte de esta Biblioteca. Nombres y apellidos que figuran en antiguos libros de esta institución, dando muestras del esfuerzo y la dedicación, generando un espacio de gran valor cultural, especialmente en las épocas que este departamento parecía encontrarse aún más alejado de la Capital, por falta de buenos caminos y comunicaciones.

La Biblioteca era el punto de encuentro de esos ciudadanos que apostaron a la idea de su fundación, encontrando en los libros la mejor herramienta para sacar de la ignorancia a esos habitantes.

Quiero pedirles a mis pares que podamos aprobar este proyecto declarando los actos que se van a llevar adelante este 30 de septiembre, pero el día de aniversario fue el 10 de septiembre.

Por último, quiero cerrar diciendo que ser consciente del pasado, nos hace valorar el presente, y proyectarnos para las generaciones futuras, revalorizando instituciones como esta, nuestra querida biblioteca.

Hago moción para que se apruebe el proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el presente proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Punto 19 de Proyectos Presentados con Tratamiento sobre Tablas.

**Sr. Platero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es un Proyecto de Resolución para declarar de interés social y cultural los festejos por el primer aniversario de la Agrupación Gaucha “Nuestra Patrona de Santa Lucía”, que se van a realizar el día 2 de octubre del corriente año, en las instalaciones del club deportivo social y cultural “La Legua”, ubicado en calle 12 de octubre entre Hipólito Irigoyen y Pellegrini en el Departamento Santa Lucia.

Señor Presidente, hago moción para que sea aprobado.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el presente Proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Punto 20 de Proyectos Presentados con Tratamiento sobre Tablas.

**Sr. Platero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, también es un Proyecto de Resolución para declarar de interés social y cultural el Primer Moto Encuentro Internacional de Motociclistas a realizarse en la provincia de San Juan, denominado “Tierra del Sol”, organizado por la “Agrupación de Motociclistas Amigos de la Ruta”.

Se va a realizar en el departamento Rivadavia, específicamente en el Camping de Rivadavia y en el autódromo de Zonda, los días 21, 22 y 23 de octubre. Por lo cual, les pido a mis compañeros que le den sanción favorable.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el presente proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Punto 26 de Proyectos Presentados con Tratamiento sobre Tablas.

**Sra. Peñaloza.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme al Expediente 2201 del 2022, que tiene por objeto un Proyecto de Resolución, para declarar de interés social, cultural, educativo y religioso el evento “Juntos San Juan 2022-Hay Esperanza”.

Este es un evento organizado por la Fundación Jóvenes Unidos tras un Objetivo Supremo”, una entidad sin fines de lucro de jóvenes de todo el país, que se dedica a tareas comunitarias, que se desarrolla en todos los establecimientos públicos: hospitales, cárceles, geriátricos, teatros, a los fines de concientizar, educar y realizar diferentes actividades para recuperar e intercambiar, tanto vivencias personales, como comunitarias y recuperar los valores de la sociedad.

En momentos como los que estamos viviendo, como país y provincia, son los eventos que debemos fortalecer por su importancia, y declararlos de interés hoy por esta Cámara.

Por lo que solicito a mis pares nos acompañen con su voto.

Es moción.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a considerar el Punto 28, de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme al Expediente 2216-22, que trata de un Proyecto de Resolución que declara de interés educativo, social y cultural el concurso de deletreo, denominado “Capital deletrea”, que se llevará a cabo el viernes 30 de septiembre del corriente año, en el Centro Cultural San Martín.

Este concurso trata de una estrategia pedagógica, que busca impulsar en todos los jóvenes las habilidades y motivarlos a esta competencia.

El deletreo tiene como objetivo demostrar la comprensión auditiva y la producción oral de los estudiantes, en el idioma español a través del deletreo de palabras, generar la conciencia fonológica, la escucha activa, la expresión, la oratoria, el vocabulario y la ortografía.

En honor a la brevedad, solicito que los fundamentos presentados en el proyecto, sean incorporados a la versión taquigráfica.

Hago moción para que este proyecto sea declarado de interés educativo, social y cultural por esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

-FUNDAMENTOS-

*El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés el concurso “Capital Deletrea”.*

*Respecto a la propuesta bajo la modalidad de concurso, se trata de una estrategia pedagógica que busca impulsar todas las habilidades y motivar a jóvenes. Es una actividad lúdica e integradora y por estas características se convierte en una gran oportunidad de aprendizaje. Expertos en pedagogía y Ciencias de la educación recomiendan que padres y maestros incentiven en los niños y jóvenes una actitud de sana competencia, que se observa perfectamente en este tipo de concurso ya que mejoran el autoconocimiento y la autoestima. Los jóvenes estudian y aprenden para la competencia.*

*Por otra parte, el deletreo tiene como objetivo demostrar la comprensión auditiva y la producción oral de los estudiantes en el idioma español, a través del deletreo de palabras, generar la conciencia fonológica, la escucha activa, la expresión, la oratoria, el vocabulario y la ortografía. La propuesta no solo trata de reforzar contenidos de educación formal sino también promover valores tales como honestidad, respeto, solidaridad, responsabilidad, trabajo en equipo, compromiso, entre otros. También les ayuda enfrentar el miedo a expresarse frente a sus pares y en público, mejorando la confianza y la forma de expresión.*

*Uno de los aspectos más valiosos que conlleva la actividad es el refuerzo del vínculo entre padres, alumnos y docentes, padres que acompañan a sus hijos y docentes que prepara y asesora a sus alumnos.*

*Tratándose de una competencia en la que hay ganadores y perdedores, se encuentra contemplado el acompañamiento y preparación para quienes pierden, con una comprensión global del concepto de fracaso. Pedagogos y Licenciados señalan que el acompañamiento de padres y docentes es vital para enseñarles a los jóvenes que el fracaso es uno de los resultados posibles dentro de un proceso más amplio que desarrolla la autoestima, el autoconcepto y la autoeficacia, tratándose de una etapa dentro del aprendizaje que servirá para el resto de su vida.*

Pasamos a considerar el Punto 36, de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como dijimos en la introducción de esta sesión, para declarar de interés cultural, social y educativo, el Proyecto de Resolución Nº 2246, que trata de llevar adelante los diferentes actos conmemorativos organizados por la Asociación de Sordos de San Juan -ASSJ-, realizado entre la semana del 19 al 25 de septiembre, en los diferentes lugares de la provincia.

Brevemente, Presidente, esta Asociación fue creada un 25 de enero de 1960.

En la actualidad, se erige como máxima entidad representativa de la provincia, en contacto con otras que se dedican, también, por supuesto, a fomentar y a llevar diferentes actividades y, fundamentalmente, con instituciones del país.

Está compuesta por diferentes subcomisiones de Lengua y Señas, Educación, Dibujante, Deporte, Adulto Mayor, Prensa, Ambiente, Labores, etc., y lo destacable de esto, Presidente, es que es presidida por un trabajador de este Poder, como es el querido Juan Pablo Nehin.

Quiero decirle y pedirles a los colegas diputados que acompañen con la aprobación de este Proyecto de Resolución.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto de Resolución.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Quiero aprovechar la oportunidad para agradecer la presencia de Juan Pablo Nehin, que es el presidente de la Asociación y también, trabajador de la Cámara. Muchas gracias, Juan Pablo.

Pasamos al tratamiento del Punto 37, del Orden del Día, Expediente 2230-2022.

**Sr. Nuñez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Expediente 2230-2022, Proyecto de Resolución, que hace mención a las Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Rosario, a realizarse en Villa Cabecera del departamento 9 de Julio, desde el día 30 de septiembre al 9 de octubre, del corriente año.

Dicha fiesta es de carácter religioso, cultural y turístico, y es de suma importancia para nuestra comunidad, ya que es costumbre convocar a todos los fieles del departamento a participar de la misma, y es extensivo a toda la provincia, teniendo en cuenta la trascendencia religiosa y social.

Desde ya, agradezco a mis pares por el tratamiento, que sea favorable.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto de Resolución.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA –

Previo a la finalización de la sesión, quiero agradecer y reconocer el esfuerzo y el compromiso de todas las diputadas y diputados en la sanción de los tres Códigos Procesales.

Como lo decía la diputada Quiroga, es un trabajo que empezó hace casi dos años, cuando trabajaron los diputados en los anteproyectos, pero es de destacar que, cuando llega un Proyecto de Código, del Poder Judicial, casi que pensamos que debería ser aprobado a libro cerrado. ¿Quién puede pensar que requiere un trabajo tan intenso como ha llevado?, y esto muestra el compromiso y el trabajo que han llevado los diputados y diputadas, no sólo con el Poder Judicial, con quienes se han vinculado, a partir de que los proyectos ingresaron, si no también con las demás organizaciones vinculadas como Colegio Magistrado, Foro de Abogados, en definitiva, todas las instituciones, que no hace más que destacar y poner el valor de todas las diputadas y diputados que han tenido que trabajar, en las distintas Comisiones, para que estos Códigos Procesales sean sancionados, así que lo quería destacar y agradecerle a la totalidad de los Bloques que conforman esta Cámara, por el trabajo realizado en tan importante tarea.

No habiendo más asuntos que tratar, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia, se da por finalizada la sesión.

– Así se hace –

– Siendo las 12:00 horas,

se levanta la sesión.–